



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 11 AGO 2009

RES.H.Nº 1105-09

Expte. No.5114/06

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la ex Decana de la Facultad de Humanidades, Lic. Catalina Buliubasich, solicita el esclarecimiento de configuración de trato discriminatorio, acoso laboral y negación sistemática de justicia en el ámbito de la Facultad de Humanidades respecto del Dr. Edgardo Adrián LÓPEZ; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución H.No.697/08 se ordenó la instrucción de una información sumaria para investigar la existencia de hechos que pudieren dar lugar a la instrucción de sumario por las cuestiones detalladas en el expediente de marras y de acuerdo a lo expuesto por Asesoría Jurídica de la Universidad a fs. 59/60 de las presentes actuaciones;

QUE Asesoría Jurídica en su dictamen 11056 (fs.309) expresa: *"Con el Dictamen No.424 de la Dirección de Sumarios obrante a fs. 265/266, el que esta Asesoría Jurídica comparte, se remiten las actuaciones de la Facultad de Humanidades solicitando se ordene la instrucción de un sumario administrativo, incluidos los posteriores al informe de que dan cuenta las sucesivas presentaciones del Prof. Edgardo Adrián López"*;

QUE el dictamen No.424 aludido anteriormente, suscripto por la Dra. Raquel De la Cuesta, luego de hacer un pormenorizado análisis de la situación planteada en el presente expediente recomienda: *"...A mi juicio, el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades debe dictar resolución administrativa que disponga la instrucción de un sumario administrativo para determinar la verdad de los hechos denunciados y deslindar responsabilidades administrativas, designando a la suscripta como instructora sumariante..."*

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho No.376/09, considera apropiado proseguir según lo recomendado por Asesoría Jurídica y por lo tanto aconseja: INSTRUIR sumario administrativo para determinar la verdad de los hechos denunciados y deslindar responsabilidades administrativas; y DESIGNAR a la Dra. Raquel DE LA CUESTA como instructora sumariante;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 04/08/09)

RESUELVE:





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.Nº 1005 - 09

ARTÍCULO 1º.- INSTRUIR Sumario Administrativo para determinar la verdad de los hechos denunciados y deslindar responsabilidades administrativas, por las por las cuestiones detalladas en el exordio, de acuerdo a lo expuesto por Asesoría Jurídica de la Universidad, obrante a fs. 265/266 y 309 de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR a la Dra. Raquel DE LA CUESTA como instructora sumariante en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFÍQUESE al Dr. Edgardo Adrián, y comuníquese a la Escuela de Ciencias de la Educación, Departamento Personal y siga a Asesoría Jurídica para la prosecución del trámite correspondiente.

Lucía Fernández

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Flor de María del V. Rionda
Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.